



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0105-R-2019
Piura, 24 de enero de 2019

VISTO

El expediente N° 0053-5501-19-1 de fecha 18 de enero de 2019, que remite el Lic. César Sosa Silupú, Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 173-2019-OCARH-SERV-SOC-UNP del 18 de enero de 2019, comunica que la servidora Lic. Gloria Hídalia Rea Palacios, participará en reuniones de coordinación con los responsables de las Oficinas de Servicio Social de las Universidades Públicas de la ciudad de Lima, como Universidad Nacional de San Marcos, Universidad Agraria la Molina; universidades que han logrado el licenciamiento, con el propósito de adquirir experiencias en cuanto a políticas de bienestar social, para su implementación de nuestra Casa Superior de Estudios. Solicita se le otorgue pasajes bus cama Piura-Lima-Piura y cuatro (04) días de viáticos, del 05 al 08 de febrero del 2019;

Que, mediante oficio N° 164- RECTORADO-2019/UNP de fecha 18 de enero de 2019, el señor Rector solicita la emisión de la resolución, otorgando pasajes terrestres bus cama especial, PIURA-LIMA-PIURA y 04 días de viáticos a partir del 05 al 08 de febrero del presente año;

Que, con Informe N° 0183-2019-UNP-OCP-OPPTO de fecha 24 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Planeamiento Estratégico y Unidad de Presupuesto, otorgan cobertura en la fuente de financiamiento 09: RDR, certificado 95, sección funcional 0026, partidas 2.3.2.1.2.1 Pasajes terrestres Piura-Lima-Piura (S/ 300.00) y 2.3.2.1.2.2 Viáticos (S/ 320.00 x 04 días = S/ 1,280.00);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima, de la servidora Lic. Gloria Hídalia Rea Palacios – Asistenta Social de la UNP, quien participará en reuniones de coordinación con los responsables de las Oficinas de Servicio Social de las Universidades Públicas de la ciudad de Lima, **del 05 al 08 de febrero del 2019.**

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas, otorgue a la citada servidora pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04) días de viáticos**, de acuerdo a su respectiva categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCI,UARH(6),UTF(3),INTs(3),OPEP,ARCHIVO(2)
18 copias -MMGC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL